

	República de Colombia Departamento del Huila - Municipio de Nátaga	TRD: 100-01	
	Personería Municipal	CÓDIGO: F – ICPP-	
	GESTIÓN DE CALIDAD - PROCESO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN 0 Folio 1 de 2	

10 de septiembre del 2025, Nátaga - Huila

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

El suscrito personero del Municipio de Nátaga-Huila, en ejercicio de las facultades y competencias de raigambre Constitucional y Legal, por ende, revisó la capacidad del recurso humano de la Personería Municipal de Nátaga-Huila y evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativo de la personería municipal de Nátaga - huila
JUSTIFICACIÓN DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	Teniendo en cuenta la necesidad previamente descrita, la Personería Municipal de Nátaga requiere contratar los servicios de una persona natural que cuente con la experiencia e idoneidad necesarias, y que esté en capacidad de ejecutar a cabalidad el objeto contractual, consistente en la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar Administrativo de la Personería Municipal de Nátaga, brindando el apoyo requerido por el Personero Municipal para el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus funciones misionales..

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el **PERSONERO MUNICIPAL DE NATAGA-HUILA**, concluye:

- Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
- Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Personería Municipal de Nátaga-Huila, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

	República de Colombia Departamento del Huila - Municipio de Nátaga	TRD: 100-01	
	Personería Municipal	CÓDIGO: F – ICPP-	
	GESTIÓN DE CALIDAD - PROCESO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN 0 Folio 2 de 2	

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Nátaga-Huila, el 10 de septiembre del 2025.

No siendo más el motivo de la presente solicitud, agradezco su atención y colaboración prestada.

Atentamente;


DIMAS PERDOMO CARDOSO
 Personero/Municipal
 C.C. 1.075.267.434

Copia: Archivo
Proyecto: D.P.